

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 6 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de información pública para declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 1325/2025).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Palacio Quemado Solar II, S.L.

Domicilio: Paseo Club Deportivo 1, Ed. 4, Planta 1, Pozuelo de Alarcón (Madrid), CP: 28223.

Términos municipales afectados: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

Características fundamentales:

Planta Solar «La Gallarda» de 5,379 MW de potencia instalada (AT-15320/22).

Generador fotovoltaico.

- Generador fotovoltaico sobre estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste (-60°/+60°).

- 8.456 módulos fotovoltaicos de 685 Wp de potencia máxima cada uno, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 1 centro de potencia de 5.379 kVA.

Centros de potencia:

- 1 centro de potencia de 5.379 kVA con relación de transformación 0,69/15 kV.

- 3 inversores centrales de 1.793 kW (30°C) cada uno.

Red de media tensión.

- 1 circuito subterráneo de media tensión en 15 kV de 300 mm<sup>2</sup> que une el centro de Potencia con el centro de seccionamiento.

Red de media tensión desde centro de potencia hasta centro de seccionamiento.

- Origen: Skid MT.

- Final: CS.

- Tensión: 15 kV.

- Longitud: 509,16 m.

- Subterráneo.

- Tipo de cable: AI XLPE 12/20 kV 3x1x300 mm<sup>2</sup>.

Infraestructura de evacuación.

Centro de seccionamiento.

- Parque de 15 kV: Cabinas tipo interior blindadas en gas SF<sub>6</sub>, cabinas de protección de línea, de interruptor general, de protección transformador y de medida.

- Sistema de control y protección, y puesta a tierra.

- Sistema de medida y comunicaciones.

00322532

Línea soterrada de 15 kV desde centro de seccionamiento hasta Apoyo 1.

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 15 kV.
- Longitud: 7,5 m.
- Tipo conductor: AI RHZ1-OL 12/20 kV 300 mm<sup>2</sup>.
- Número de circuitos: 1.
- Número de cables: 1.

Línea aérea de 15 kV desde Apoyo 1 a Apoyo 3.1.

- Tipo: Línea eléctrica trifásica aérea.
- Tensión: 15 kV.
- Longitud: 367,61 m.
- Tipo conductor: 147-AL1/34-ST1A (LA-180).
- Número de circuitos: 1.
- Número de cables: 1.

Línea soterrada de 15 kV desde Apoyo 3.1 hasta Apoyo 4.

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 15 kV.
- Longitud: 48,61 m.
- Tipo conductor: AI RHZ1-OL 12/20 kV 300 mm<sup>2</sup>.
- Número de circuitos: 1.
- Número de cables: 1.

Línea aérea de 15 kV desde Apoyo 4 hasta Apoyo 13.

- Tipo: Línea eléctrica trifásica aérea.
- Tensión: 15 kV.
- Longitud: 1.891,28 m.
- Tipo conductor: 147-AL1/34-ST1A (LA-180).
- Número de circuitos: 1.
- Número de cables: 1.

Línea soterrada de 15 kV desde Apoyo 13 hasta SET Sanlúcar de Barrameda (punto de acceso y conexión).

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 15 kV.
- Longitud: 142,00 m.
- Tipo conductor: AI RHZ1-OL 12/20 kV 300 mm<sup>2</sup>.
- Número de circuitos: 1.
- Número de cables: 1.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber

sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004, Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 6 de junio de 2025.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

Orden	NIF/CIF	Referencia catastral	Polígono	Parcela	Término municipal	Paraje	Naturaleza del terreno	Superficie (m2)	Superficie vallado (m2)	Longitud aérea (m)	Serv. de paso (m2)	Longitud subterráneo (m)	Tramo subterráneo (m2)	Nº apoyos	Apoyo	Ocupación temporal (m2)	Ocupación permanente (m2)
1	F11083011	11032A00600005	6	5	Sanlúcar de Barrameda	MARISMA DEL TUREL	Agrícola	41.294	-	60,95	1005,8	-	-	-	-	-	-
2	Q4117001J	11032A00609011	6	9011	Sanlúcar de Barrameda	CANAL	Camino	3.102	-	4,97	79	-	-	-	-	-	-
3	F11083011	11032A00600004	6	4	Sanlúcar de Barrameda	MARISMA DEL TUREL	Agrícola	10.871	-	3,16	51,15	-	-	-	-	-	-
4	P1103200J	11032A00609006	6	9006	Sanlúcar de Barrameda	CNO.POZO DEL TUREL	Camino	28.284	-	12,37	196,06	-	-	-	-	-	-
5	F11083011	11032A00600001	6	1	Sanlúcar de Barrameda	MARISMA DEL TUREL	Agrícola	26.226	-	190,33	2711,74	-	-	2	2 y 3	357,86	22,8
6	S4111001F	11032A00609001	6	9001	Sanlúcar de Barrameda	CTRA. CIRCUNVALACION	Carretera	73.007	-	34	479,99	-	-	-	-	-	-
7	F11083011	11032A02700011	27	11	Sanlúcar de Barrameda	MARISMA DEL TUREL	Agrícola	78.115	-	91,56	1395,12	48,61	14,58	2	3.1 y 4	357,86	22,8
8	G11579893	11032A02609001	26	9001	Sanlúcar de Barrameda	CTRA. DE TREBUJENA	Camino	42.200	-	36,82	623,88	-	-	-	-	-	-
9	31436386D	11032A02600037	26	37	Sanlúcar de Barrameda	CORTIJO LA FUENTE	Agrícola	1.368.056	-	1793,64	30474,15	134,33	40,299	9	5,6,7,8,9,10,11,12,13	1576,59	122,03
10	B82846817	11032A02600206	26	206	Sanlúcar de Barrameda	CORTIJO LA FUENTE	Subestación	2.344	-	-	-	7,68	2,304	-	-	17,66	4,61
<b>Total</b>									<b>0,00</b>	<b>2.227,50</b>	<b>37016,89</b>	<b>190,62</b>	<b>57,183</b>			<b>2.309,97</b>	<b>172,24</b>

